



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **1231** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUL. 2025

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre de 2024. El Informe Técnico N° 39-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 418-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 645-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 217-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1151-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 907-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con El Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la Sr. **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC** con RUC 20569080640,

	ORAF
DOC. N°	9371225
EXP. N°	6027026



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por el **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto contractual de S/ 166,711.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 39-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**, por el **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 2,520.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 418-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (1.511593381%) de la contratación de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el **CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF**, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Presupuestal N° 645-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**. Visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Credito Presupuestario Nota N° 1833, meta 88 un monto sin certificar en la especifica de gastos 2.6.7.1.5.2 por el monto de S/ 2,520.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con La Opinión Legal N° 217-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable conforme al CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la contratación de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 2,520.00 soles, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

El Memorando N° 1151- 2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF, segundo entregable, por el monto de S/ 2,520.00 soles.

Contando con El Reporte N° 907-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 2,520.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**, con RUC N° 20569080640, cumplió con el servicio previsto en el CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.2 por el monto de S/ 2,520.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1833.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**, por el **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al **CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de **S/ 2,520.00 soles**.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES SAC**, por el **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S-50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al **CONTRATO N° 352-2024-GRJ/ORAF**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de **S/ 2,520.00** (Dos Mil Quinientos Veinte, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.5.2
MONTO : S/ 2,520.00 Soles



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de
Administración y Finanzas



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUL 2025

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL